

DECRETO N° **7589** / 2022

ARICA, 9 de Septiembre de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIAL DENIS AJALLA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20210		
Actividad Económica	ELABORACION DE SANDWICHES, TE Y CAFE CON CONSUMO AL PASO		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. LOA 2211		
Nombre del Contribuyente	COMERCIAL DENIS AJALLA		
Rut	77424355-0		
Dirección Particular	AV. MANUEL BULNES 2140		
Correo electrónico	denis.ajalla@gmail.com	Celular/Fono	972260276
Fecha de Solicitud	09/09/2022	Otorgación N°	2-20210
		Fecha	09/09/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL